

Hermosillo, son. a 3 de Julio de 2012
Ref. DG /116/12

2012: "Por el respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

C.P.C EUGENIO PABLOS ANTILLON
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
P R E S E N T E

En atención a su oficio No. ISAF/AAE-1446-2012 en el cual se nos dan a conocer las observaciones derivadas en la 2ª revisión a los avances de Gestión Financiera del Ejercicio 2011 de esta Entidad a mi cargo, anexo me permito enviarle en forma impresa y por medio magnético la justificación y acciones realizadas para la solventación de las observaciones determinadas en dicha revisión.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"CONALEP, UNA PROFESIÓN PARA LA VIDA"


ING. OCTAVIO CORRAL TORRES
DIRECTOR GENERAL



c.c.p.- Minutario

c.c.p.- C.P Fernando Ortega López.-Titular Organo de Control y Desarrollo Admvo. Conalep Sonora



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA
MATAMOROS NO.105, ESQ. JALISCO, COL. CENTRO, C.P. 83000

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Derivadas de la 2a. Revisión a los avances de Gestión Financiera
Ejercicio 2011
Determinadas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización,

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
6	<p>Como resultado del análisis realizado a la partida 33401 denominada "capacitación de Personal", determinamos que la contratación realizada en el ejercicio 2011, con el prestador de servicios "Solucint, S.C", por concepto de "Estudios relacionados con vinculación académica, calidad y competitividad educativa, así como capacitación y desarrollo de competencias a personal administrativo y docente de los planteles de Conalep Sonora, con un monto contratado y pagado de \$ 116,000 carece de la evidencia que demuestre que el sujeto fiscalizado hiciera del conocimiento de este acto a la Secretaria de la Contraloría General y presentara ante ella, la justificación que dio origen a la misma.</p>	<p>La omisión de no haber hecho del conocimiento a la contraloría General fue involuntaria debido a que la contratación realizada consistió en "Estudios relacionados con vinculación académica, calidad y competitividad educativa, así como capacitación y desarrollo de competencias a personal administrativo y docente de los planteles de Conalep Sonora" mediante la impartición del <u>Curso-taller denominado Desarrollo de competencias administrativas a mandos medios de Dirección General y Planteles</u>, lo que originó que se presentara la confusión antes descrita, ocasionando la reincidencia involuntaria en este aspecto, ya que se tomó como un curso de capacitación normal a los que estamos obligados a proporcionar dentro de las metas establecidas en nuestro Programa Operativo Anual. <i>(Anexo contrato)</i></p> <p>Cabe aclarar, que la H. Junta Directiva del Colegio en su sesión ordinaria XLIII mediante acuerdos No. 15.ORD.XLIII-100222 y 16.ORD.XLIII-100222 autorizó las acciones generales para la rehabilitación del Rastro en el Plantel Hermosillo I y el Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST) en el plantel Hermosillo III, lo cual derivó en el estudio realizado por la empresa Solucint, S.C objeto del contrato mencionado. <i>(Anexo acuerdos e informes realizados)</i></p> <p>Por tal motivo, mediante oficio No. DG/114-12 se hizo del conocimiento a la contraloría General de la situación mencionada, a efecto de regularizar lo observado. <i>(anexo oficio)</i></p> <p>Asimismo, mediante oficio No.DG/AF/087/12 de fecha 28 de junio 2012 se giraron las instrucciones pertinentes para que se analicen detalladamente los contratos que requieran ser del conocimiento de la contraloría interna.</p>

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Derivadas de la 2a. Revisión a los avances de Gestión Financiera
Ejercicio 2011

Determinadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización,

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																									
7	<p>Se realizaron registros incorrectos en la partida 33101 denominada "servicios Legales, de contabilidad, Auditoría y relacionados" por \$204,000.00, debiendo ser registrados en la partida 12101 "Honorarios", toda vez que el concepto del gasto corresponde a pagos a un profesionistas por trabajos realizados de su especialidad, derivado de contratos temporales, por lo que no corresponden a la naturaleza de la partida de conformidad con el Manual de Programación y Presupuestación 2011, como se manifiesta e integra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="196 611 756 1018"> <thead> <tr> <th data-bbox="196 611 282 701">Prestador de servicios</th> <th data-bbox="282 611 386 701">Concepto del pago</th> <th data-bbox="386 611 513 701">Importe contratado y pagado</th> <th data-bbox="513 611 639 701">Registro partida incorrecta</th> <th data-bbox="639 611 756 701">Registro Partida correcta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="196 701 282 800">Rubén Castro Ojeda</td> <td data-bbox="282 701 386 800">Asesoría Académica Y atención asuntos laborales</td> <td data-bbox="386 701 513 800">\$ 68,000</td> <td data-bbox="513 701 639 800">33101 Serv. Legales,cont, Auditoría y relacionados</td> <td data-bbox="639 701 756 800">12101 Honorarios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="196 800 282 898">Rubén Castro Ojeda</td> <td data-bbox="282 800 386 898">Asesoría Académica Y atención asuntos laborales</td> <td data-bbox="386 800 513 898">\$102,000</td> <td data-bbox="513 800 639 898">33101 Serv. Legales,cont, auditoría y relacionados</td> <td data-bbox="639 800 756 898">12101 Honorarios</td> </tr> <tr> <td data-bbox="196 898 282 997">Rubén Castro Ojeda</td> <td data-bbox="282 898 386 997">Asesoría Académica Y atención asuntos laborales</td> <td data-bbox="386 898 513 997">\$34,000</td> <td data-bbox="513 898 639 997">33101 Serv. Legales,cont, auditoría y relacionados</td> <td data-bbox="639 898 756 997">12101 Honorarios</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="196 997 386 1018">Total</td> <td data-bbox="386 997 513 1018">\$204,000</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Prestador de servicios	Concepto del pago	Importe contratado y pagado	Registro partida incorrecta	Registro Partida correcta	Rubén Castro Ojeda	Asesoría Académica Y atención asuntos laborales	\$ 68,000	33101 Serv. Legales,cont, Auditoría y relacionados	12101 Honorarios	Rubén Castro Ojeda	Asesoría Académica Y atención asuntos laborales	\$102,000	33101 Serv. Legales,cont, auditoría y relacionados	12101 Honorarios	Rubén Castro Ojeda	Asesoría Académica Y atención asuntos laborales	\$34,000	33101 Serv. Legales,cont, auditoría y relacionados	12101 Honorarios	Total		\$204,000			<p>El criterio utilizado para la afectación de ésta partida fue considerando la naturaleza de la contratación "asesoría" ya que en la partida 33101 se registran las Asignaciones destinadas a cubrir pagos a terceros profesionales y técnicos, tales como: <u>Asesoramiento y consulta</u>; cursos de capacitación tanto internos como externos, así como intercambio en materia jurídica, económica, estadística, contable, entre otras. También marca que pueden cargarse a ésta partida:</p> <p><u>Honorarios por:</u> auditorías, contratación de personal especializado para impartición de cursos, actos notariales, elaboración de dictámenes en materia contable y financiera, entre otros.</p> <p>Lo anterior ocasionó la confusión y reincidencia en ésta observación, misma que se comentó con el personal involucrado para su corrección y precauciones pertinentes para el ejercicio fiscal 2012.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio No. DF/AF/088-12 de fecha 28 de junio 2012 se ha reiterado al personal responsable de que se apeguen lo más estrictamente posible a lo establecido en el Manual de Programación y Presupuestación correspondiente al ejercicio presupuestal de que se trate.</p>
Prestador de servicios	Concepto del pago	Importe contratado y pagado	Registro partida incorrecta	Registro Partida correcta																							
Rubén Castro Ojeda	Asesoría Académica Y atención asuntos laborales	\$ 68,000	33101 Serv. Legales,cont, Auditoría y relacionados	12101 Honorarios																							
Rubén Castro Ojeda	Asesoría Académica Y atención asuntos laborales	\$102,000	33101 Serv. Legales,cont, auditoría y relacionados	12101 Honorarios																							
Rubén Castro Ojeda	Asesoría Académica Y atención asuntos laborales	\$34,000	33101 Serv. Legales,cont, auditoría y relacionados	12101 Honorarios																							
Total		\$204,000																									

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

"Observaciones Derivadas de la 2a. Revisión a los avances de Gestión Financiera
Ejercicio 2011

Determinadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización,

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																																																			
8	<p>Al revisar la partida 26101 denominada "Combustibles", se identificó que el Sujeto fiscalizado otorgó combustibles a vehículos particulares, los cuales son propiedad de servidores públicos adscritos al mismo, para llevar a cabo diversas actividades oficiales relacionadas con la operación del Ente Público. Sin embargo no fue exhibido el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal, el cual se requiere para tales efectos, en cumplimiento a lo establecido en los lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, aplicables en el año 2011. El recurso ejercido en combustible identificado en la revisión, el cual se destinó a vehículos particulares asciende a \$30,205.00, como se menciona a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="219 682 641 1197"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Número de Póliza</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/01/11</td> <td>PE/5777</td> <td>\$ 2,900.00</td> </tr> <tr> <td>11/02/11</td> <td>PE/5801</td> <td>1,850.00</td> </tr> <tr> <td>01/03/11</td> <td>PE/5820</td> <td>950.00</td> </tr> <tr> <td>18/03/11</td> <td>PE/5839</td> <td>3,100.00</td> </tr> <tr> <td>06/04/11</td> <td>PE/5860</td> <td>2,550.00</td> </tr> <tr> <td>03/05/11</td> <td>PE/5889</td> <td>2,950.00</td> </tr> <tr> <td>16/05/11</td> <td>PE/5903</td> <td>1,150.00</td> </tr> <tr> <td>02/06/11</td> <td>PE/5919</td> <td>950.00</td> </tr> <tr> <td>20/06/11</td> <td>PE/5934</td> <td>1,150.00</td> </tr> <tr> <td>07/07/11</td> <td>PE/5950</td> <td>1,650.00</td> </tr> <tr> <td>05/08/11</td> <td>PE/5974</td> <td>2,700.00</td> </tr> <tr> <td>13/09/11</td> <td>PD/91</td> <td>2,005.00</td> </tr> <tr> <td>03/10/11</td> <td>PD/05</td> <td>3,195.00</td> </tr> <tr> <td>08/12/11</td> <td>PD/48</td> <td>1,719.00</td> </tr> <tr> <td>08/12/11</td> <td>PD/48</td> <td>1,386.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>TOTAL</td> <td>\$ 30,205.00</td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Número de Póliza	Importe	18/01/11	PE/5777	\$ 2,900.00	11/02/11	PE/5801	1,850.00	01/03/11	PE/5820	950.00	18/03/11	PE/5839	3,100.00	06/04/11	PE/5860	2,550.00	03/05/11	PE/5889	2,950.00	16/05/11	PE/5903	1,150.00	02/06/11	PE/5919	950.00	20/06/11	PE/5934	1,150.00	07/07/11	PE/5950	1,650.00	05/08/11	PE/5974	2,700.00	13/09/11	PD/91	2,005.00	03/10/11	PD/05	3,195.00	08/12/11	PD/48	1,719.00	08/12/11	PD/48	1,386.00		TOTAL	\$ 30,205.00	<p>Conalep sonora no cuenta con una flotilla vehicular asignada para apoyo de las funciones administrativas que se requieren en la operación institucional, motivo por el cual desde el ejercicio fiscal 2007 solicitamos a la Secretaría de Hacienda la autorización para proporcionar apoyo de combustible al personal que utiliza su vehículo particular para la realización de diversas actividades del Colegio Estatal.</p> <p>La Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Hacienda, mediante oficio número 05/06/520/07 de fecha 12 de junio de 2007, autorizó otorgar estas dotaciones eventuales de gasolina, quedando bajo responsabilidad de Conalep Sonora la implementación del registro y controles necesarios para los apoyos otorgados. Asimismo, esta autorización quedó avalada por nuestra H. Junta Directiva en su punto de acuerdo No. 14.ORD.XXXIII-070815. <i>(se anexa oficio y acuerdo)</i></p> <p>La Dirección General del Colegio cuenta con únicamente 6 vehículos de su propiedad y 2 vehículos en comodato entregados por la Secretaria de Hacienda, los cuales son utilizados en comisiones de supervisión a planteles y también de fiscalización por parte del Órgano del Órgano de Control, motivo por el cual resultan insuficientes para brindar el apoyo institucional en las diversas gestiones que el Colegio requiere. <i>(Anexo relación de vehículos)</i>.</p> <p>Actualmente, se lleva un control de dotación de combustible a vehículos oficiales y particulares mediante el uso de tarjetas usuarias, a las que se realiza el depósito desde nivel central, permitiéndonos el mismo, llevar las bitácoras de consumo por vehículo. <i>(se anexa catálogo de tarjetas por vehículo, así como reporte de consumo de Enero a Diciembre 2011).</i></p> <p>Aun cuando ya se cuenta con autorización de la Secretaria de Hacienda, en oficio No. DG/112-12 de fecha 28 de junio de 2012 se solicitó la renovación de dicha autorización.</p> <p>Asimismo, mediante oficio No. DG/AF/085/12 se solicitó a la Dirección Administrativa, sujetarse a las disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal del 2005, vigentes a la fecha.</p>
Fecha	Número de Póliza	Importe																																																			
18/01/11	PE/5777	\$ 2,900.00																																																			
11/02/11	PE/5801	1,850.00																																																			
01/03/11	PE/5820	950.00																																																			
18/03/11	PE/5839	3,100.00																																																			
06/04/11	PE/5860	2,550.00																																																			
03/05/11	PE/5889	2,950.00																																																			
16/05/11	PE/5903	1,150.00																																																			
02/06/11	PE/5919	950.00																																																			
20/06/11	PE/5934	1,150.00																																																			
07/07/11	PE/5950	1,650.00																																																			
05/08/11	PE/5974	2,700.00																																																			
13/09/11	PD/91	2,005.00																																																			
03/10/11	PD/05	3,195.00																																																			
08/12/11	PD/48	1,719.00																																																			
08/12/11	PD/48	1,386.00																																																			
	TOTAL	\$ 30,205.00																																																			

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Derivadas de la 2a. Revisión a los avances de Gestión Financiera
Ejercicio 2011

Determinadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización,

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																																																																																																																																																																																								
9	<p>De la revisión a la partida 31501 denominada “telefonía celular”, se identificó que el Sujeto fiscalizado realizó pagos improcedentes por concepto de servicio de telefonía celular y de radiocomunicación por \$87,919 toda vez que en el caso de los servicios utilizados por servidores públicos que recibieron el beneficio del servicio, no fue proporcionado el documento mediante el cual se avale que la Secretaría de Hacienda Estatal autorizó su pago, de conformidad con lo señalado en los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="186 619 909 1816"> <thead> <tr> <th>Benef del servicio</th> <th>Tiene derecho al servicio</th> <th>Tipo de servicio</th> <th>Mes</th> <th>Fecha póliza</th> <th>No. póliza</th> <th>Importe límite autorizado</th> <th>Importe pagado e improcedente</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>C</td><td>Ene</td><td>09/02/1</td><td>PE/2696</td><td>N/A</td><td>\$6,344</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>C</td><td>Feb</td><td>09/03/1</td><td>PE/2727</td><td>N/A</td><td>7,148</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>C</td><td>Mzo</td><td>08/04/1</td><td>PE/2755</td><td>N/A</td><td>6,750</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>R</td><td>Mzo</td><td>19/04/1</td><td>PE/2767</td><td>N/A</td><td>890</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>C</td><td>Abr</td><td>11/05/1</td><td>PE/2783</td><td>N/A</td><td>5,060</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>R</td><td>Abr</td><td>22/06/1</td><td>PE/235</td><td>N/A</td><td>4,410</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>C</td><td>May</td><td>08/06/1</td><td>PE/224</td><td>N/A</td><td>3,250</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>R</td><td>May</td><td>22/09/1</td><td>PE/235</td><td>N/A</td><td>4,410</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>C</td><td>Jun</td><td>12/07/1</td><td>PE/248</td><td>N/A</td><td>2,960</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>R</td><td>Jun</td><td>19/07/1</td><td>PE/235</td><td>N/A</td><td>4,549</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>C</td><td>Jul</td><td>10/08/1</td><td>PE/278</td><td>N/A</td><td>2,960</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>R</td><td>Jul</td><td>26/08/1</td><td>PE/291</td><td>N/A</td><td>4,410</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>C</td><td>Ago</td><td>08/09/1</td><td>PE/304</td><td>N/A</td><td>2,960</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>R</td><td>Ago</td><td>20/09/1</td><td>PE/310</td><td>N/A</td><td>4,759</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>C</td><td>sep</td><td>12/10/1</td><td>PE/336</td><td>N/A</td><td>3,248</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>R</td><td>sep</td><td>19/10/1</td><td>PE/347</td><td>N/A</td><td>4,759</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>C</td><td>oc</td><td>11/11/1</td><td>PE/360</td><td>N/A</td><td>3,248</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>R</td><td>oc</td><td>24/11/1</td><td>PE/271</td><td>N/A</td><td>4,759</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>C</td><td>nov</td><td>12/12/1</td><td>PE/386</td><td>N/A</td><td>3,326</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>R</td><td>nov</td><td>27/12/1</td><td>PE/415</td><td>N/A</td><td>4,759</td></tr> <tr><td>Otros servidores públicos</td><td>NO</td><td>C</td><td>dic</td><td>31/12/1</td><td>PD/216</td><td>N/A</td><td>2,960</td></tr> <tr> <td colspan="6" style="text-align: right;">Total</td> <td></td> <td>\$87,919</td> </tr> </tbody> </table> <p>C = celular R = Radiocomunicación</p>	Benef del servicio	Tiene derecho al servicio	Tipo de servicio	Mes	Fecha póliza	No. póliza	Importe límite autorizado	Importe pagado e improcedente	Otros servidores públicos	NO	C	Ene	09/02/1	PE/2696	N/A	\$6,344	Otros servidores públicos	NO	C	Feb	09/03/1	PE/2727	N/A	7,148	Otros servidores públicos	NO	C	Mzo	08/04/1	PE/2755	N/A	6,750	Otros servidores públicos	NO	R	Mzo	19/04/1	PE/2767	N/A	890	Otros servidores públicos	NO	C	Abr	11/05/1	PE/2783	N/A	5,060	Otros servidores públicos	NO	R	Abr	22/06/1	PE/235	N/A	4,410	Otros servidores públicos	NO	C	May	08/06/1	PE/224	N/A	3,250	Otros servidores públicos	NO	R	May	22/09/1	PE/235	N/A	4,410	Otros servidores públicos	NO	C	Jun	12/07/1	PE/248	N/A	2,960	Otros servidores públicos	NO	R	Jun	19/07/1	PE/235	N/A	4,549	Otros servidores públicos	NO	C	Jul	10/08/1	PE/278	N/A	2,960	Otros servidores públicos	NO	R	Jul	26/08/1	PE/291	N/A	4,410	Otros servidores públicos	NO	C	Ago	08/09/1	PE/304	N/A	2,960	Otros servidores públicos	NO	R	Ago	20/09/1	PE/310	N/A	4,759	Otros servidores públicos	NO	C	sep	12/10/1	PE/336	N/A	3,248	Otros servidores públicos	NO	R	sep	19/10/1	PE/347	N/A	4,759	Otros servidores públicos	NO	C	oc	11/11/1	PE/360	N/A	3,248	Otros servidores públicos	NO	R	oc	24/11/1	PE/271	N/A	4,759	Otros servidores públicos	NO	C	nov	12/12/1	PE/386	N/A	3,326	Otros servidores públicos	NO	R	nov	27/12/1	PE/415	N/A	4,759	Otros servidores públicos	NO	C	dic	31/12/1	PD/216	N/A	2,960	Total							\$87,919	<p>Nuestra Entidad cuenta con 14 planteles distribuidos en el Estado y una extensión en Puerto Peñasco con los que se requiere mantener una comunicación constante y eficaz entre los Directores de Planteles y personal Directivo de la Dirección General, por lo que resulta apremiante una localización inmediata.</p> <p>A raíz de los conflictos sindicales con el personal docente, el servicio de telefonía celular ha sido una herramienta indispensable para el buen desarrollo de las actividades laborales y académicas del Colegio, motivo por el cual, desde el ejercicio 2006 se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda para ejercer montos mínimos indispensables por este servicio, autorización que fue avalada por la H. Junta Directiva del Colegio, mediante acuerdo No. 7.ORD.XXVI-051128. (anexo).</p> <p>El apoyo que se otorga a Directores de planteles es por un monto mínimo de \$290.00 y a Director General y Directores de Área se les redujo al mínimo indispensable el monto que previamente se tenía autorizado de \$1,500 a \$600.00 para ajustarnos de acuerdo a las necesidades de la institución a medidas de racionalidad.</p> <p>Derivado de lo anterior, mediante oficio Ref. DG/104-12 de fecha 21 de junio 2012 solicitamos a la Secretaría de Hacienda la autorización de lo ejercido en 2011 por este servicio, por lo que estamos en espera de la respuesta a nuestra petición. (se anexa oficio)</p>
Benef del servicio	Tiene derecho al servicio	Tipo de servicio	Mes	Fecha póliza	No. póliza	Importe límite autorizado	Importe pagado e improcedente																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	C	Ene	09/02/1	PE/2696	N/A	\$6,344																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	C	Feb	09/03/1	PE/2727	N/A	7,148																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	C	Mzo	08/04/1	PE/2755	N/A	6,750																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	R	Mzo	19/04/1	PE/2767	N/A	890																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	C	Abr	11/05/1	PE/2783	N/A	5,060																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	R	Abr	22/06/1	PE/235	N/A	4,410																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	C	May	08/06/1	PE/224	N/A	3,250																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	R	May	22/09/1	PE/235	N/A	4,410																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	C	Jun	12/07/1	PE/248	N/A	2,960																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	R	Jun	19/07/1	PE/235	N/A	4,549																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	C	Jul	10/08/1	PE/278	N/A	2,960																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	R	Jul	26/08/1	PE/291	N/A	4,410																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	C	Ago	08/09/1	PE/304	N/A	2,960																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	R	Ago	20/09/1	PE/310	N/A	4,759																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	C	sep	12/10/1	PE/336	N/A	3,248																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	R	sep	19/10/1	PE/347	N/A	4,759																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	C	oc	11/11/1	PE/360	N/A	3,248																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	R	oc	24/11/1	PE/271	N/A	4,759																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	C	nov	12/12/1	PE/386	N/A	3,326																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	R	nov	27/12/1	PE/415	N/A	4,759																																																																																																																																																																																			
Otros servidores públicos	NO	C	dic	31/12/1	PD/216	N/A	2,960																																																																																																																																																																																			
Total							\$87,919																																																																																																																																																																																			

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Derivadas de la 2a. Revisión a los avances de Gestión Financiera
Ejercicio 2011

Determinadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización,

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION										
10	<p>El programa de adquisiciones, Arrendamientos y servicios proporcionado pro el Sujeto Fiscalizado del ejercicio 2011, no contiene la información mínima requerida señalada en la normativa aplicable, referente a: 1) La denominación de los programas y subprogramas, en su caso, para cuya ejecución se requiera la adquisición, el arrendamiento o el servicio relativo; 2) Descripción pormenorizada de los bienes y servicios; 3) Las razones que justifiquen la demanda del bien o servicio; 4) Los costos unitarios estimados de los bienes y servicios y 5) La distinción de la forma en que se pretenda adjudicar el pedido, la orden de servicio o el contrato ya sea por licitación.</p>	<p>Derivado de los cambios institucionales realizados en el área encargada de elaborar el Programa Anual de Adquisiciones, se tomó como base de elaboración el del ejercicio 2010, motivo por el cual no se presentó con la información requerida.</p> <p>Por tal motivo, mediante oficio No. DG/AF/078-12 de fecha 21 de junio 2012 se giraron instrucciones a la persona responsable para que a partir del presente, dicho programa se elabore conforme lo establecido en la normatividad. (Anexo oficio)</p>										
11	<p>El sujeto fiscalizado presento en forma extemporánea ante la Secretaria de Hacienda Estatal, la información mensual contable y presupuestal del mes de diciembre 2011, consistentes en el Balance General, estado de resultados, balanza de comprobación detallada, notas a los estados financieros, avance del ejercicio presupuestal y avance de sus programas anuales, la cual se obliga a presentar de conformidad con lo señalado en el artículo 42 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal 2011, toda vez que fue entregada hasta con 15 días de atraso, como se integra a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="196 951 922 1073"> <thead> <tr> <th data-bbox="196 951 375 1041">Mes información contable presupuestal</th> <th data-bbox="375 951 553 1041">Fecha entrega calendario estatal</th> <th data-bbox="553 951 732 1041">limite según SH</th> <th data-bbox="732 951 922 1041">Fecha en que fue entregada la información a la SH estatal</th> <th data-bbox="922 951 922 1041">Diferencia en días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="196 1041 375 1073">Diciembre 2011</td> <td data-bbox="375 1041 553 1073">17/01/12</td> <td data-bbox="553 1041 732 1073"></td> <td data-bbox="732 1041 922 1073">01/02/12</td> <td data-bbox="922 1041 922 1073">15</td> </tr> </tbody> </table>	Mes información contable presupuestal	Fecha entrega calendario estatal	limite según SH	Fecha en que fue entregada la información a la SH estatal	Diferencia en días	Diciembre 2011	17/01/12		01/02/12	15	<p>Nuestra Entidad cuenta con 14 unidades administrativas distribuidas en el Estado (planteles), los cuales manejan su contabilidad de manera individual y las oficinas centrales se encargan de consolidar la información financiera que se recaba de todas ellas. Debido a los cambios institucionales realizados con la nueva administración, se han presentado diversas situaciones en la capacitación del sistema que nos han retrasado en la fecha de presentación de la información financiera consolidada.</p> <p>Derivado de lo anterior, y a efecto de regularizar la observación determinada, se giraron las instrucciones correspondientes a los titulares de los planteles y personal encargado de la Dirección General para que la presentación de la información se realice en tiempo y forma para dar cumplimiento cabal y oportuno ante las instancias correspondientes. (se anexa oficio No. DG/AF/057-12 de fecha 3 de abril 2012)</p>
Mes información contable presupuestal	Fecha entrega calendario estatal	limite según SH	Fecha en que fue entregada la información a la SH estatal	Diferencia en días								
Diciembre 2011	17/01/12		01/02/12	15								

“Observaciones Derivadas de la 2a. Revisión a los avances de Gestión Financiera
Ejercicio 2011

Determinadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización,

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																																		
12	<p>En el informe relativo al cuarto trimestre de 2011 no se manifestaron en el formato EVTOP-04, las justificaciones así como el impacto que tendrán en la estructura programática, en relación con las modificaciones al presupuesto original de ciertas partidas reportadas en el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de recursos Ejercidos por partida presupuestal", como se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="203 556 917 703"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Presupuesto Original</th> <th>Presupuesto modificado</th> <th>Variación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>33101</td> <td>Serv.Legales, de cont y relacionados</td> <td>734,115</td> <td>4,442,117</td> <td>3,708,002</td> </tr> <tr> <td>33801</td> <td>Servicios Vigilancia</td> <td>1,096,760</td> <td>1,701,450</td> <td>604,690</td> </tr> <tr> <td>34501</td> <td>Seguro bienes patrimoniales</td> <td>443,134</td> <td>829,099</td> <td>385,965</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto modificado	Variación	33101	Serv.Legales, de cont y relacionados	734,115	4,442,117	3,708,002	33801	Servicios Vigilancia	1,096,760	1,701,450	604,690	34501	Seguro bienes patrimoniales	443,134	829,099	385,965	<table border="1" data-bbox="941 399 1461 777"> <thead> <tr> <th>PARTIDA</th> <th>VARIACION</th> <th>JUSTIFICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>33101</td> <td>\$3,708,002</td> <td>Corresponde a la captación adicional de ingresos por la suscripción de convenios de colaboración derivado del registro Nacional de Instituciones y empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) de los cuales corresponde un ingreso neto para la institución del 10%</td> </tr> <tr> <td>33801</td> <td>\$ 604,690</td> <td>Corresponde a la captación de ingresos adicionales, los cuales se destinaron para cubrir servicios adicionales no contemplados por tramites pre pensionarios,, así como por eventos deportivos, entre otros</td> </tr> <tr> <td>34501</td> <td>\$ 385,965</td> <td>Afectación de la cuenta contable denominada seguros y fianzas, misma en la que se registró la póliza del seguro del seguro estudiantil</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cabe aclarar que en el formato EVTOP-04 relativo al cuarto trimestre 2011 se manifestaron de manera general las adecuaciones presupuestales realizadas durante este trimestre, mismas que fueron autorizadas de manera analítica por la H. Junta Directiva en acuerdo No. 9.ORD.LI-280212 de fecha 28 de febrero 2012. Asimismo, mediante acuerdo No. 17.ORD.XLVII-110301 la H. Junta directiva tomando en cuenta la insuficiencia de recursos, autoriza que en el ejercicio del gasto 2011 se efectúen los ajustes que sean necesarios para el logro de los proyectos prioritarios del Programa anual del Colegio. (anexa acuerdos).</p> <p>De igual forma, en el Formato CPO-11-04 de la Cuenta Pública Anual se justificaron de manera pormenorizada cada partida que tuvo ampliación y/o reducción durante el ejercicio fiscal, para efecto de realizar el análisis correspondiente. (anexo formato)</p> <p>Cabe aclarar que estas modificaciones, no tuvieron un impacto en la estructura programática de la entidad, ya que se cubrió de manera prioritaria las actividades que inciden directamente con los indicadores académicos.</p> <p>Según oficio No. DG/AF/088/12 de fecha 28 de Junio de 2012 se giraron instrucciones a las personas responsables para que se verifique y/o soliciten las autorizaciones correspondientes para adecuar las partidas de gastos que así lo requieran, justificando en su caso las variaciones que se presenten. (Anexo oficio)</p>			PARTIDA	VARIACION	JUSTIFICACION	33101	\$3,708,002	Corresponde a la captación adicional de ingresos por la suscripción de convenios de colaboración derivado del registro Nacional de Instituciones y empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) de los cuales corresponde un ingreso neto para la institución del 10%	33801	\$ 604,690	Corresponde a la captación de ingresos adicionales, los cuales se destinaron para cubrir servicios adicionales no contemplados por tramites pre pensionarios,, así como por eventos deportivos, entre otros	34501	\$ 385,965	Afectación de la cuenta contable denominada seguros y fianzas, misma en la que se registró la póliza del seguro del seguro estudiantil
Partida	Concepto	Presupuesto Original	Presupuesto modificado	Variación																																
33101	Serv.Legales, de cont y relacionados	734,115	4,442,117	3,708,002																																
33801	Servicios Vigilancia	1,096,760	1,701,450	604,690																																
34501	Seguro bienes patrimoniales	443,134	829,099	385,965																																
PARTIDA	VARIACION	JUSTIFICACION																																		
33101	\$3,708,002	Corresponde a la captación adicional de ingresos por la suscripción de convenios de colaboración derivado del registro Nacional de Instituciones y empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) de los cuales corresponde un ingreso neto para la institución del 10%																																		
33801	\$ 604,690	Corresponde a la captación de ingresos adicionales, los cuales se destinaron para cubrir servicios adicionales no contemplados por tramites pre pensionarios,, así como por eventos deportivos, entre otros																																		
34501	\$ 385,965	Afectación de la cuenta contable denominada seguros y fianzas, misma en la que se registró la póliza del seguro del seguro estudiantil																																		

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Derivadas de la 2a. Revisión a los avances de Gestión Financiera
Ejercicio 2011

Determinadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización,

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION														
13	<p>En el informe relativo al cuarto Trimestre 2011, se manifestó haber ejercido recursos de la partida 11301 "sueldos" que no cuenta con suficiencia presupuestal original ni modificada, según consta al analizar el formato EVTOP-02 denominado "Analítico de Recursos Ejercidos por partida Presupuestal", como se describe a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="203 520 917 619"> <thead> <tr> <th>Partida</th> <th>Concepto</th> <th>Presupues Original</th> <th>Modificad</th> <th>Ejercido</th> <th>Ejercido vs original</th> <th>Ejercido vs modific</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>11301</td> <td>Sueldos</td> <td>\$99,461,376</td> <td>104,950,544</td> <td>115,207,445</td> <td>15,746,069</td> <td>10,256,901</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Concepto	Presupues Original	Modificad	Ejercido	Ejercido vs original	Ejercido vs modific	11301	Sueldos	\$99,461,376	104,950,544	115,207,445	15,746,069	10,256,901	<p>Durante el transcurso del ejercicio 2010 y 2011 nuestra entidad ha hecho del conocimiento la insuficiencia de recursos a las diferentes autoridades federales, Estatales, así como de nuestra H. Junta Directiva, ante quienes ha gestionado la ampliación de recursos presupuestales sin resultados positivos.</p> <p>Se han realizado diversas gestiones ante el Conalep Nacional ya que la federación nos adeuda un diferencial de recursos FAETA por \$12.3 millones por el incremento del factor de prima de antigüedad que nuestra institución ha venido cubriendo al personal administrativo de conformidad con el Convenio de Federalización, así como por el diferencial entre las Horas-Semana-Mes transferidas y las contratadas por el incremento natural de matrícula. Asimismo, en la asignación presupuestal para el ejercicio 2011 se tuvo una reducción de \$ 6.4 millones de pesos, lo cual nos situó en una posición crítica para la operación del Colegio. (Anexo oficios de trámites)</p> <p>Como se manifestó en el formato EVTOP-04 al cuarto trimestre de 2011, nuestra Entidad se vio afectada con una reducción en el presupuesto estatal por un monto de \$3.2 millones de pesos correspondiente al pago de servicios personales del mes de diciembre, lo que aunado al déficit presupuestal del ejercicio 2010 en el que también tuvimos una reducción de \$7.5 millones de pesos, posiciona al Colegio en una situación de vulnerabilidad ya que existen compromisos pactados con el Sindicato docente y administrativo que se tuvieron que reconocer al cierre del ejercicio, lo que originó que se ejercieran partidas sin suficiencia presupuestal.</p> <p>Con fecha 7 de febrero 2012 y 15 de mayo 2012, mediante oficio No. 065/12 y No. 266/12 se solicitó a la Secretaria de Hacienda Estatal a través de la Subsecretaria de Planeación y Administración de la SEC los recursos que nos adeuda el Estado por \$22.03 MDP para poder hacer frente a los compromisos contraídos, evitando que se afecte el funcionamiento de este Colegio.</p> <p>Ante tal situación, a efecto de contar con el flujo de efectivo para garantizar el pago de la nómina, nuestro colegio se vio obligado a diferir el pago de impuestos y cuotas, así como pago a proveedores, etc. Dicha situación fue planteada a la H. Junta Directiva del Colegio en su LI sesión ordinaria, la cual mediante acuerdo No. 7.ORD.LI-280212 y 8.ORD.LI-280212 aprueba y toma conocimiento de la situación presupuestal del colegio. (Anexo Acuerdos)</p> <p>Mediante Oficio No. DG-102-11 se giraron instrucciones al Director de Administración para que de conformidad con el presupuesto asignado, verifique la suficiencia presupuestal y/o realice trámites y gestiones necesarias para evitar incurrir en una situación similar.</p>
Partida	Concepto	Presupues Original	Modificad	Ejercido	Ejercido vs original	Ejercido vs modific										
11301	Sueldos	\$99,461,376	104,950,544	115,207,445	15,746,069	10,256,901										

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Derivadas de la 2a. Revisión a los avances de Gestión Financiera
Ejercicio 2011

Determinadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización,

No	OBSERVACION						ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION																					
14	<p>En los formatos EVTOP-03 denominado “Informe de avance Programatico” de los informes al cuarto trimestre de 2011 y de la Cuenta Pública 2011, se presentó información distinta en cuanto a “Metas Original anual”, respecto de las siguientes metas, integrándose como sigue:</p> <table border="1" data-bbox="191 506 911 863"> <thead> <tr> <th data-bbox="191 506 305 583">Clave</th> <th data-bbox="305 506 402 583">Descripción de la meta</th> <th data-bbox="402 506 500 583">Meta</th> <th data-bbox="500 506 605 583">Unidad de Medida</th> <th data-bbox="605 506 711 583">EVTOP-03 Informe IV trimestre 2011</th> <th data-bbox="711 506 816 583">CPO-11-03 Informe de Cuenta Pública 2011</th> <th data-bbox="816 506 911 583">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="191 583 305 751">0822525013 353503395</td> <td data-bbox="305 583 402 751">Número De personas capacitadas de acuerdo a sus necesidades de capacitación laboral (UR 02)</td> <td data-bbox="402 583 500 751">12</td> <td data-bbox="500 583 605 751">Persona</td> <td data-bbox="605 583 711 751">5,105</td> <td data-bbox="711 583 816 751">11,008</td> <td data-bbox="816 583 911 751">5,903</td> </tr> <tr> <td data-bbox="191 751 305 863">0822525013 353503395</td> <td data-bbox="305 751 402 863">Captación de ingresos propios por la venta de servicios de capacitación (UR 08)</td> <td data-bbox="402 751 500 863">13</td> <td data-bbox="500 751 605 863">Ingreso</td> <td data-bbox="605 751 711 863">2,263,213</td> <td data-bbox="711 751 816 863">4,612,828</td> <td data-bbox="816 751 911 863">2,349,615</td> </tr> </tbody> </table>						Clave	Descripción de la meta	Meta	Unidad de Medida	EVTOP-03 Informe IV trimestre 2011	CPO-11-03 Informe de Cuenta Pública 2011	Diferencia	0822525013 353503395	Número De personas capacitadas de acuerdo a sus necesidades de capacitación laboral (UR 02)	12	Persona	5,105	11,008	5,903	0822525013 353503395	Captación de ingresos propios por la venta de servicios de capacitación (UR 08)	13	Ingreso	2,263,213	4,612,828	2,349,615	<p>Se realizó una revisión de los informes trimestrales enviados a la Cuenta Pública en tiempo y forma, donde detectamos que la información a la que aluden, no corresponde al cuarto trimestre como viene registrada en la observación, sino que es la reportada al tercer trimestre del 2011 (se anexan informes enviados).</p> <p>Estas metas al reportarlas en el informe anual, se anexaron sus justificaciones debido a que presentaban diferencia en el acumulado del cuarto trimestre y el informe anual, ya que en el cuarto trimestre se reportó el ingreso por \$ 2,330,015.48 quedando un total acumulado de \$4,593,228.00 y había quedado pendiente de reportar \$19,600.25, esencialmente en los planteles de Agua Prieta y Caborca, al presentar errores en la captura de la información en el sistema (SIEC), lo cual se ajustó en el total anual dando como resultado \$4,612,828.25</p> <p>De la misma forma el número de capacitados de acuerdo a sus necesidades de capacitación laboral, en el cuarto trimestre se reportó 5,899 personas, quedando un total anual acumulado de 11,004 personas capacitadas, a las cuales se le sumaron 4 personas más que estaban pendientes del mismo trimestre, quedando un total anual de 11,008 personas capacitadas.</p> <p>Asímismo, mediante oficio no. Ref. DP/021/12 de fecha 5 de junio se solicitó a la persona responsable del envío de la información, para que se concilien correctamente los datos con la totalidad de las unidades administrativas, para que en la medida de lo posible no existan diferencias entre lo acumulado del cuarto trimestre y la cuenta Pública anual.</p>
Clave	Descripción de la meta	Meta	Unidad de Medida	EVTOP-03 Informe IV trimestre 2011	CPO-11-03 Informe de Cuenta Pública 2011	Diferencia																						
0822525013 353503395	Número De personas capacitadas de acuerdo a sus necesidades de capacitación laboral (UR 02)	12	Persona	5,105	11,008	5,903																						
0822525013 353503395	Captación de ingresos propios por la venta de servicios de capacitación (UR 08)	13	Ingreso	2,263,213	4,612,828	2,349,615																						

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Sonora

“Observaciones Derivadas de la 2a. Revisión a los avances de Gestión Financiera
Ejercicio 2011

Determinadas por el Instituto Superior de Auditoria y Fiscalización,

No	OBSERVACION	ACCIONES REALIZADAS Y/O JUSTIFICACION
15	<p>Se determinó una diferencia por \$ 292,411 al comparar los ingresos propios captados durante el periodo de enero a diciembre 2011 según fue manifestado en el formato CPO-11-01 del Informe de la Cuenta Pública 2011 presentado por el Sujeto Fiscalizado a la Secretaría de Hacienda Estatal por \$ 59,621,699 contra lo reportado en el egreso por el Gobierno Estatal ante el Congreso del Estado en el referido formato localizado en el Tomo Principal de la Cuenta Pública 2011, en el capítulo 4000 de “transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas” por \$59,329,288 a través de la partida 41503 “Aplicación de Recursos propios de Organismos e Instituciones”</p>	<p>El revisar la información de referencia, se determinó que el importe que manifestó la Secretaria de Hacienda fue el que se envió de manera preliminar, tal como se informa en el correo electrónico con el que se dio respuesta, ya que debido a que nos encontrábamos en proceso de cierre los datos eran estimados y ésta información se pedía para el día 5 de Enero 2012.</p> <p>Esta situación se origina debido a que nuestro Colegio consolida la información financiera de las 14 unidades administrativas distribuidas en el Estado (planteles), los cuales manejan su contabilidad de manera individual y las oficinas centrales se encargan de consolidar la información financiera que se recaba de todas ellas.</p> <p>Con fecha 01 de febrero 2012, mediante oficio Admon/017/12 se envió la información debidamente conciliada con planteles, la cual fue la que se manifestó en el formato CPO-11-01.</p> <p>Asímismo, mediante oficio Ref. DG-103/12 de fecha 19 de junio 2012, se solicitó a la Secretaria de Hacienda Estatal estar en coordinación con la entidad, a efecto de que cualquier modificación al informe se comunique oportunamente.</p>


ING. OCTAVIO CORRAL TORRES
DIRECTOR GENERAL


ING. ADRIAN GRIJALVA RUIZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION



SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO
RECIBIDO
11:00 a.m.
17 AGO. 2012
ORGANO DE CONTROL Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
ADSCRITO AL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL
TECNICA DEL ESTADO DE SONORA
CONALEP SONORA



Hermosillo, son. a 16 de Agosto de 2012

Ref. DG /144/12

2012: "Por el respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"

C.P.C EUGENIO PABLOS ANTILLON
AUDITOR MAYOR DEL INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORIA Y FISCALIZACION
P R E S E N T E

En complemento a nuestro oficio Núm. DG/116/12 de fecha 03 de julio 2012, mediante el cual enviamos la documentación soporte para el desahogo de las observaciones determinadas en la 2ª. Revisión a los avances de Gestión Financiera del ejercicio 2011, por este conducto me permito anexar como soporte a la Observación No. 9, copia del Oficio No. 05.06/592/2012 de fecha 03 de agosto de 2012, mediante el cual la Secretaria de Hacienda Estatal autoriza el pago realizado durante el 2011 por concepto de telefonía celular a funcionarios de nuestra Entidad.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

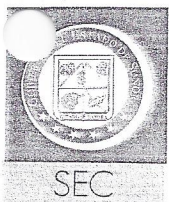
ATENTAMENTE
"CONALEP, UNA PROFESION PARA LA VIDA"

P.A

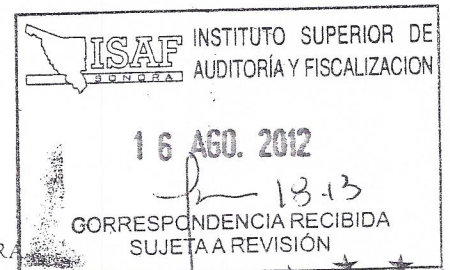
ING. OCTAVIO CORRAL TORRES
DIRECTOR GENERAL



c.c.p.- Minutario
c.c.p.- C.P Fernando Ortega López.-Titular Organó de Control y Desarrollo Admvo. Conalep Sonora



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE SONORA
MATAMOROS NO.105, ESQ. JALISCO, COL. CENTRO, C.P. 83000
TEL. +52 (662) 289-3758 | FAX (662) 213-0606
HERMOSILLO, SONORA. MÉXICO | www.conalepsonora.edu.mx



UN NUEVO SONORA